

1
2
3
4
5
6
7
8
9
10
11
12
13
14
15
16
17
18
19
20
21
22
23
24
25
26
27
28



ESCRITURA PUBLICA DE
CONSTITUCION DE LA
COMPAÑIA DE SOCIEDAD
ANONIMA
"NEOARQUITECTURA-S.A".

CUANTIA: INDETERMINADA

Ab. Mary Reyes Arevalo
NOTARIA PUBLICA SEGUNDA
El Oro - Ecuador

En la Ciudad de Pasaje, Cantón del mismo nombre,
Provincia de El Oro, República del Ecuador; **hoy,**
VIERNES, DIECIOCHO DE FEBRERO DEL AÑO DOS MIL
ONCE, ante mí, la suscrita NOTARIA SEGUNDA del
Cantón Pasaje, ABOGADA **MARY ARACELY REYES AREVALO**,
comparecen los señores: EFREN ANTONIO GONZALEZ
ARCINIEGA, de estado civil casado, de profesión
Doctor en Ciencias de la Educación, y, DIEGO
JAVIER ZUÑIGA AGUILAR, de estado civil casado, de
profesión Arquitecto. Los señores comparecientes
son mayores de edad, de nacionalidad
ecuatorianos, domiciliados en la ciudad de
Machala y en Guayaquil respectivamente de paso
por esta ciudad de Pasaje, a quienes de
conocer doy fe, con amplia libertad y bien
instruidos de la naturaleza y resultados de
la presente Escritura Pública, para su
otorgamiento me presentan la Minuta que copio a
continuación:-----

SEÑOR NOTARIO: En el Protocolo de Escrituras
Públicas a su cargo, sírvase incorporar una en la

1 que conste la constitución de una compañía
2 anónima, que se otorga al tenor de las siguientes
3 cláusulas:-----

4 **PRIMERA: COMPARECIENTES.-** Intervienen en el
5 otorgamiento de esta escritura, el señor
6 Efrén Antonio González Arciniega, de
7 profesión Doctor en Ciencias de la Educación, de
8 estado civil casado, con domicilio en la
9 ciudad de Machala; y, el señor Diego
10 Javier Zúñiga Aguilar, de profesión Arquitecto, de
11 estado civil casado, con domicilio en la
ciudad de Guayaquil, y de tránsito por esta
ciudad.-----

12 **SEGUNDA: DECLARACIÓN DE VOLUNTAD.-** Los
13 comparecientes declaran que
14 constituyen, como en efecto lo hacen, una
15 Sociedad Anónima, que se someterá a las
16 disposiciones de la Ley de Compañías,
17 del Código de Comercio, a los convenios de
18 las partes y a las normas del Código
19 Civil.-----

20 **TERCERA: ESTATUTO DE LA SOCIEDAD.**-----

21 **TÍTULO I:**-----

22 **DEL NOMBRE, DOMICILIO, OBJETO Y**
23 **PLAZO.**-----

24 **ARTÍCULO PRIMERO: Nombre.-** El nombre de la
25 Sociedad Anónima que se constituye es
26 NEOARQUITECTURA S.A.-----
27
28

Ab. Mary Reyes Arévalo
NOTARIA PÚBLICA SEGUNDA
Pasaje - El Centro - Ecuador

1 **ARTÍCULO SEGUNDO: Domicilio.-** El domicilio
2 principal de la Sociedad el Cantón
3 Machala, Provincia de  podrá
4 establecer agencias, sucursales o
5 establecimientos en uno o más lugares dentro
6 del territorio nacional o en el exterior,
7 sujetándose a las disposiciones legales
8 correspondientes.-----

9 **ARTÍCULO TERCERO: Objeto Social.-** La compañía
10 tendrá por objeto lo siguiente:-----

Ab. Mary Reyes Arevalo
NOTARIA PÚBLICA SEGUNDA
Pasaie - El Oro - Ecuador

11 1) Estudios técnicos especializados en: Diseño
12 Arquitectónico, planificación urbana,
13 ingenierías, topografía, diseño de
14 interiores, estudios ambientales, diseño
15 paisajístico, diseño gráfico, diseño de
16 mobiliario, estudio de suelos y estudios
17 técnicos relacionados con la arquitectura y
18 la construcción.-----

19 2) Dibujo técnico y artístico para:
20 Arquitectura, ingenierías, topografía,
21 estudios de suelos, diseño gráfico,
22 estructuras, paisajismos, elaboración de
23 mobiliario y toda clase de especializaciones
24 que necesiten este servicio.-----

25 3) Tecnología digital para: Arquitectura,
26 ingenierías, topografía, estudios de suelos,
27 diseño gráfico, estructuras, paisajismos,
28 elaboración de materiales y toda clase de

- 1 especializaciones que necesiten de este
2 servicio.-----
- 3 4) Construcciones de: Viviendas, urbanizaciones,
4 edificios de uno o dos plantas, edificios de
5 tres o más plantas, edificios no
6 residenciales, instalaciones al aire libre
7 para deportes y esparcimiento, edificios
8 industriales, edificios comerciales, puentes,
9 carreteras, infraestructura sanitaria,
10 infraestructura eléctrica, infraestructura
para gas, aceras, bordillos, cunetas y toda
clase de construcciones en general.-----
- 11 5) Excavación y movimientos de tierra para
12 fines: agrícolas, paisajismo, minería y
13 construcciones en general.-----
- 14 6) Demolición de viviendas, edificios, y
15 estructuras varias como: puentes, postes de
16 luz.-----
- 17 7) Remodelación de viviendas, edificios y obras
18 de arte.-----
- 19 8) Restauración de obras de arte y edificios con
20 valor cultural.-----
- 21 9) Instalación de acabados para la
22 construcción.-----
- 23 10) Compra y venta de materiales para la
24 construcción.-----
- 25 11) Administración de mano de obra para la
26 construcción.-----
- 27
28

Ad. Mary Reyes Arévalo
NOTARIA PÚBLICA SEGUNDA
Posele - El Ombudo

1 12) Elaboración y evaluación de proyectos de
2 desarrollo en sus niveles de pre
3 factibilidad, factibilidad de ingeniería y
4 operación.-----

5 13) Asesoría, supervisión, fiscalización y
6 evaluación de proyectos para la construcción.-

7 14) Administración de contratos constructivos,
8 asistencia técnica, auditoría, investigación y
9 desarrollo constructivo.-----

10 15) Trazados a mano, textos manuscritos,
11 reproducciones fotográficas y copias
12 carbónicas.-----

Ab. Morfy Reyes Arevalo
NOTARIA PUBLICA SEGUNDA
Pasele - El Oro - Ecuador

16) Compra, venta y alquiler de maquinarias,
herramientas y equipos para la construcción.--

17) Importación y Exportación de materiales,
maquinarias y herramientas y equipos para la
construcción.-----

18 18) Compra, venta y alquiler de bienes muebles.--

19 19) Compra, venta y alquiler de mobiliario.-----

20 **ARTÍCULO CUARTO: Plazo.-** El plazo de
21 duración de la Sociedad es de 20 años,
22 contados desde la fecha de inscripción de
23 esta escritura. La Sociedad podrá disolverse
24 antes del vencimiento del plazo indicado,
25 o podrá prorrogarlo, sujetándose, en
26 cualquier caso, a las disposiciones legales
27 aplicables.-----

28 **TÍTULO II.**-----



1 DEL CAPITAL:-----

2 **ARTÍCULO QUINTO: Capital y Acciones.-** El
3 capital social es de OCHOCIENTOS DÓLARES DE
4 LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, dividido en
5 ochocientas acciones de un dólar de valor
6 nominal cada una.-----

7 **TÍTULO III.**-----

8 **DEL GOBIERNO Y DE LA ADMINISTRACIÓN:---**

9 **ARTÍCULO SEXTO:** Norma General.- El gobierno
10 de la Sociedad corresponde a la Junta
11 General de Socios, y su administración al
12 Gerente y al Presidente.-----

13 **ARTÍCULO SEPTIMO: Convocatorias.-** La
14 convocatoria a Junta General la efectuará el
15 Gerente de la Sociedad, mediante aviso que se
16 publicará en uno de los diarios de mayor
17 circulación en el domicilio principal de la
18 Sociedad, con ocho días de anticipación, por
19 lo menos, respecto de aquél en el que se
20 celebre la reunión. En tales ocho días
21 no se contarán el de la convocatoria ni
22 el de realización de la Junta.-----

23 **ARTÍCULO OCTAVO: Quórum de Instalación.-**

24 Salvo que la Ley disponga otra cosa, la
25 Junta General se instalará, en primera
26 convocatoria, con la concurrencia de más del
27 cincuenta por ciento del capital pagado. Con
28 igual salvedad, en segunda convocatoria, se

Ab. Mary Reyes
NOTARIA PÚBLICA SEGUNDA
Pasaje - El Oro, Ecuador

1 instalará con el número de socios presentes,
2 siempre que se cumplan los requisitos
3 de Ley. En esta última convocatoria se
4 expresará que la Junta General se instalará con
5 los socios presentes.-----



6 **ARTÍCULO NOVENO: Quórum de Decisión.-** Salvo
7 disposición en contrario de la Ley, las
8 decisiones se tomarán con la mayoría del
9 Capital Social concurrente a la reunión.-

10 **ARTÍCULO DECIMO: Facultades de la Junta.-**

11 Corresponde a la Junta General el ejercicio
12 de todas las facultades que la Ley
13 confiere al Órgano de Gobierno de la
14 Sociedad Anónima, tales como: A) Designar y
15 remover administradores y Gerentes; B) Aprobar
16 o rechazar las cuentas y balances de
17 pérdidas y ganancias que se le presentaren; C)

18 Consentir en la Sesión de partes sociales y

19 admitir socios; D) Acordar el aumento,
20 disminución de capital, fusión,

21 transformación, disolución anticipada de la
22 Compañía, prorrogar o disminuir su plazo; E)

23 Resolver acerca del reparto de utilidades;

24 F) Resolver sobre la compra, venta, permuta
25 y constitución de gravámenes sobre bienes de

26 o para la Compañía; G) Requerir de los

27 administradores y empleados de la Sociedad

28 los informes que necesitare en relación con

Ab. Mary Reyes Arevalo
NOTARIA PUBLICA SEGUNDA
Pasaje - El Oro - Ecuador

1 los negocios sociales; H) Sugerir, modificar
2 y resolver sobre cambios convenientes para
3 el mejor desarrollo de las actividades de
4 la Compañía; I) Acórdar la separación de
5 cualquier funcionario de la Sociedad que
6 ella nombre; J) Remover a los administradores
7 que ella nombre o elija con sujeción a la
8 Ley de Compañías; K) Fijar los sueldos de
9 los funcionarios que ella nombre o elija; L)
10 Conocer y resolver sobre los informes que
11 le presenten sus administradores; M) Resolver
12 sobre la separación o exclusión de uno o más
13 socios de acuerdo con las causales establecidas
14 por la Ley; N) Disponer que se inicien las
15 acciones correspondientes en contra de los
16 Administradores de la Sociedad, cuando hubiere
17 lugar a estas; O) Reformar e interpretar
18 estos Estatutos; y, P) Elegir o designar
19 liquidador o liquidadores cuando fuere el
20 caso, y en general tratar y resolver sobre
21 cualquier asunto que no esté encomendado o
22 facultado a los administradores o funcionarios
23 de la Sociedad y que por Ley estos
24 Estatutos le corresponde. De cada Junta se
25 sentará un acta que será aprobada en la
26 misma reunión debiendo formarse un expediente
27 al que se agregará todos los documentos que
28 fueren conocidos por la Junta. Las actas se

Ab. Maty Reyes Arevalo
NOTARIA PUBLICA SEGUNDA
Ecuador

1 extenderán a máquina, en hojas móviles
2 escritas en el anverso y en el reverso,
3 las cuales deberán ser numeradas con
4 numeración continua y sucesiva, una por
5 una, por el Secretario.-----



6 **ARTÍCULO UNDECIMO: Junta Universal.** - No
7 obstante lo dispuesto en los Artículos
8 anteriores, la Junta se entenderá convocada
9 y quedará válidamente constituida en
10 cualquier tiempo y en cualquier lugar, dentro del
11 territorio nacional, para tratar cualquier
12 asunto siempre que esté presente todo el
13 Capital Pagado y los asistentes, quienes
14 deberán suscribir el acta bajo sanción de
15 nulidad de las resoluciones, acepten por
16 unanimidad la celebración de la Junta.-----

Ab. Mary Reyes Arevalo
NOTARIA PÚBLICA SEGUNDA
Pasaje - El Oro - Ecuador

17 **ARTÍCULO DUODECIMO: Presidente de la Sociedad**
18 **Anónima.** - El Presidente socio o no, será
19 nombrado por la Junta General para un
20 período de tres años, a cuyo término podrá
21 ser reelegido. El Presidente continuará en
22 el ejercicio de sus funciones hasta ser
23 legalmente reemplazado. Corresponde al
24 Presidente: a) Presidir las reuniones de
25 Junta General a las que asista y suscribir,
26 con el Secretario, las actas
27 respectivas; b) Suscribir con el Gerente los
28 certificados de aportación, y extender el

1 que corresponda a cada socio; y, c)
2 Subrogar al Gerente en el ejercicio de sus
3 funciones, en caso de que faltare o se
4 ausentare.-----

5 **ARTÍCULO DECIMO TERCERO:** Gerente de la
6 Sociedad. El Gerente socio o no, será
7 nombrado por la Junta General para un
8 período de tres años, a cuyo término
9 podrá ser reelegido. El Gerente continuará
10 en el ejercicio de sus funciones hasta ser
11 legalmente reemplazado. Corresponde al

12 Gerente: a) Convocar a las reuniones de
13 Junta General; b) Actuar de Secretario de
14 las reuniones de Junta General a las que
15 asista, y firmar, con el Presidente, las
16 actas respectivas; c) Suscribir con el
17 Presidente los certificados de aportación, y
18 extender el que corresponda a cada socio;
19 d) Ejercer la representación legal, judicial y
20 extrajudicial de la Compañía, sin perjuicio
21 de lo dispuesto en el Artículo Doce de
22 la Ley de Compañías; e) Ejercer las
23 atribuciones previstas para los
24 administradores en la Ley de Compañías; y, f)
25 Autorizar a la persona o personas para que
26 registren su(s) firma(s) en las
27 Instituciones del Sistema Financiero, a efecto
28 de que puedan administrar dichas cuentas

Ab. Mery Reyes Arévalo
NOTARIA PÚBLICA SEGUNDA
Ejército - El Oro - Ecuador

Ab. Mary Reyes Arévalo
NOTARIA PÚBLICA SEGUNDA
Pasaje El Oro Ecuatoriano

1 bancarias.-----

2 **T Í T U L O IV.**-----

3 **DISOLUCIÓN Y LIQUIDACIÓN:**-----

4 **ARTÍCULO DECIMO CUARTO:** Norma general.- La
5 Sociedad se disolverá por una o más de las
6 causas previstas para el caso en la
7 Ley de Compañías, y se liquidará con
8 arreglo al procedimiento que corresponda, de
9 acuerdo con la misma Ley.-----



10 **CUARTA: APORTES.-** El Capital Social de
11 la Sociedad se encuentra suscrito y
12 pagado en el cien por ciento, de acuerdo al
13 siguiente detalle: UNO.- El Doctor Efrén
14 Antonio González Arciniega, ha suscrito cien
15 acciones, de UN DÓLAR cada una, equivalente
16 a un valor de CIEN DOLARES DE LOS
17 ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA de los cuales
18 paga el cien por ciento, en dinero en
19 efectivo; DOS.- el señor Arquitecto Diego
20 Javier Zúñiga Aguilar, ha suscrito setecientas
21 acciones, de UN DÓLAR, cada una, equivalente a
22 un valor de SETECIENTOS DÓLARES DE LOS ESTADOS
23 UNIDOS DE AMÉRICA, de los cuales paga
24 el cien por ciento, en dinero en
25 efectivo.-----

26 **DISPOSICIÓN TRANSITORIA.-** Los contratantes
27 acuerdan autorizar al señor Doctor Diego
28 Quizhpe Parra para que a su nombre solicite

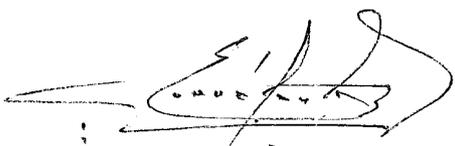
1 al Intendente de Compañías de Machala la
2 aprobación del contrato contenido en la
3 presente escritura, e impulse posteriormente
4 el trámite respectivo hasta la inscripción
5 de este instrumento.-----

6 Usted, señor notario, se dignará añadir las
7 correspondientes cláusulas de estilo, que sean
8 necesarias para la plena validez y
9 perfeccionamiento de ésta escritura pública.

10 (Firma ilegible.) Dr. Diego Quizhpe Parra. ABOGADO.
11 Matrícula setecientos dieciocho. Colegio de
12 Notarios de El Oro.-----

13 Hasta aquí la minuta que junto con los documentos
14 habilitantes quedan elevados a Escritura Pública
15 con todo el valor legal. Y, leída que fue
16 íntegramente por mí la Notaria a los
17 comparecientes, aquellos se ratifican en lo
18 expuesto y firman conmigo en unidad de acto, de
19 todo lo cual doy fe.-

Ab. María Reyes Afendulo
NOTARIA PÚBLICA SEGUNDA



24 DR. EFREN ANTONIO GONZALEZ ARCINIEGA

25 C.C.110004401-3

26
27
28

CONTI-



REPUBLICA DEL ECUADOR
SUPERINTENDENCIA DE COMPAÑÍAS
AMPLIACION DE DENOMINACION
OFICINA: Machala



NÚMERO DE TRÁMITE: 7343968
TIPO DE TRÁMITE: CONSTITUCION
SEÑOR: ZUNIGA AGUILAR DIEGO JAVIER
FECHA DE RESERVACIÓN: 01/02/2011 15:12:39

PRESENTE:

A FIN DE ATENDER SU PETICION PREVIA REVISION DE NUESTROS ARCHIVOS LE INFORMO QUE SU CONSULTA PARA AMPLIACION DEL PLAZO DE LA DENOMINACION QUE SE DETALLA A CONTINUACION HA TENIDO EL SIGUIENTE RESULTADO:

**NEOARQUITECTURA S. A.
APROBADO**

SU NUEVO PLAZO DE VALIDEZ EXPIRA EL: 12/03/2011

DEBO RECORDAR A USTED QUE SU RESERVA DE DENOMINACION SERA ELIMINADA AUTOMATICAMENTE AL CUMPLIRSE CON EL PLAZO APROBADO

PARTICULAR QUE COMUNICO A USTED PARA LOS FINES CONSIGUIENTES.

Ab. Mary Reyes Arce
NOTARIA PASAJE SEGUNDA
Pasaje - El Oro - Ecuador

**LILIÁN ROMERO LEÓN
ESPECIALISTA JURÍDICO**



Machala, 11 de Febrero del 2011



REF: 328743

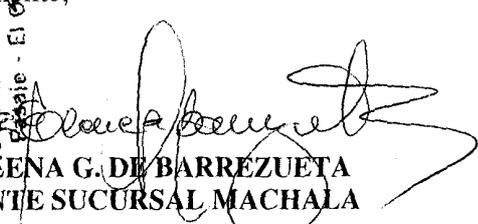
Certificamos que en esta fecha está depositando en nuestra Institución Bancaria en una cuenta de Integración de Capital a nombre de la compañía en formación que se denominará **NEOARQUITECTURA S.A.** La cual ha sido consignada por las siguientes personas:

SOCIOS	CAPITAL SUSCRITO	CAPITAL PAGADO
ZUÑIGA AGUILAR DIEGO JAVIER	\$ 700.00	\$700.00
GONZALEZ ARCINEGAS EFREN ANTONIO	\$ 100.00	\$ 100.00
TOTAL	\$ 800.00	\$ 800.00

El valor correspondiente a este certificado será a disposición de los Administradores designados por la nueva compañía, después que la Superintendencia de Compañías nos comunique que el trámite de constitución de la misma ha quedado concluido y previa entrega al Banco de los Estatutos y nombramientos debidamente inscritos.

Atentamente,

NOTARIA PUBLICA SEGUNDA
Ejército - El Cajas - Ecuador

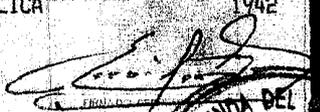

MARIANA G. DE BARREZUETA
GERENTE SUCURSAL MACHALA

EQUATORIANA***** E3443V4242
 CASADO VILMA VILLAVICENCIO
 SUPERIOR DR. EN CC. EDUCACION
 MATED GONZALEZ / PROF. DR. U.P.
 CELIA ARCINIEGA
 MACHALA 19/02/2010
 19/02/2022
 REN 2301471



REPUBLICA DEL ECUADOR
 DIRECCION GENERAL DE REGISTRO CIVIL
 IDENTIFICACION Y CENSUACION

CIUDADANIA No. 110004401 - 3
 GONZALEZ ARCINIEGA EFREN ANTONIO
 LOJA/CELICA/CELICA
 24 JULIO 1942
 FECH. DE NACIMIENTO RES. CIVIL 011-0058 00197 M
 LOJA/CELICA ALL 1942
 CELICA




REPUBLICA DEL ECUADOR
 CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
 CERTIFICADO DE VOTACION
 ELECCIONES GENERALES 14 JUNIO 2009

168-0107 NUMERO
 1100044013 CEDULA
 GONZALEZ ARCINIEGA EFREN ANTONIO

EL ORO PROVINCIA
 MACHALA PARROQUIA
 MACHALA CANTON
 MACHALA ZONA

PRESENTE DE LA LISTA




CIUDADANO (A):

Este documento acredita que usted
 sufragó en las Elecciones Generales
 2009

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS
 LOS TRÁMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS

Ab. Mary Reyes Arevalo
 NOTARIA PUEBLO SEGUNDA
 Pucallpa - El Oro - Ecuador

REPÚBLICA DEL ECUADOR
DIRECCIÓN GENERAL DE REGISTRO CIVIL
IDENTIFICACIÓN Y REGULACIÓN

CEDULA - CI No. **070360112-0**

CIUDADANIA
APELLIDOS Y NOMBRES
**ZUÑIGA AGUILAR
DIEGO JAVIER**

LUGAR DE NACIMIENTO
EL ORO
PARROQUIA
POZO VELO

FECHA DE NACIMIENTO **1978-08-12**
NACIONALIDAD **ECUATORIANA**
SEXO **M**

ESTADO CIVIL **Casado**
**VILMA LISSETHE
GONZALEZ VILLAVICENCIO**





INSTRUCCIÓN **SUPERIOR** PROFESIÓN / OCUPACIÓN **ARQUITECTO**

APELLIDOS Y NOMBRES DEL PADRE **ZUÑIGA AGUILAR ROY IVAN**

APELLIDOS Y NOMBRES DE LA MADRE **AGUILAR MOCHA LETTY DOLORE**

LUGAR Y FECHA DE EXPEDICIÓN
**GUAYAQUIL
2010-12-29**

FECHA DE EXPIRACIÓN
2020-12-29

E333312222

000488083

[Signature]
DIRECTOR GENERAL

[Signature]
FIRMA DEL COTIZADO



REPÚBLICA DEL ECUADOR
CONSEJO NACIONAL ELECTORAL
CERTIFICADO DE VOTACIÓN
ELECCIONES GENERALES 14 JUNIO 2009

106-0091 **0703601120**
NUMERO CÉDULA

ZUÑIGA AGUILAR DIEGO JAVIER

EL ORO PROVINCIA
OCHOA LEON MATRIZ PARROQUIA

PASAJE CANTON
ZONA

[Signature]
PRESIDENTE DE LA JUNTA



NOTARIA SEGUNDA DEL CANTON PASAJE
CIUDADANOVA

Este documento acredita que usted
sufragó en las Elecciones Generales
2009

ESTE CERTIFICADO SIRVE PARA TODOS
LOS TRÁMITES PÚBLICOS Y PRIVADOS

Ab. Mary Reyes Arevalo
NOTARIA PUBLICA SEGUNDA
Pasaje - El Oro - Ecuador

1 NUAN FIRMAS...

2

3

4

5

Ab. Mary Reyes Arevalo
NOTARIA PUBLICA SEGUNDA
Pasaje - El Oro - Ecuador

ABO. DIEGO JAVIER ZUÑIGA AGUILAR

.C. 070360112-0



Ab. Mary Reyes Arevalo
NOTARIA PUBLICA SEGUNDA
Pasaje - El Oro - Ecuador

12

13

14

15

16

17

18

19

20

21

22

23

24

25

26

27

28

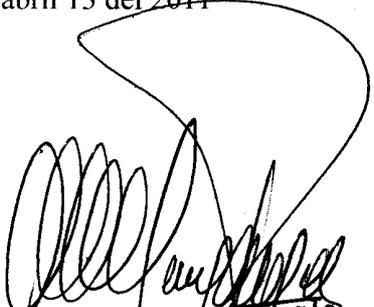
SE OTORGO ANTE MI, y en fe de ello confiero ESTE PRIMER TESTIMONIO EN FOTOSCOPIA, QUE ES IGUAL A SU ORIGINAL, que en once fojas útiles, sello, firma y rúbrica en los mismos lugar y fecha de su celebración.-

Ab. Mary Reyes Arevalo
NOTARIA PUBLICA SEGUNDA
Pasaje - El Oro - Ecuador



DOY FE: Que se ha dado cumplimiento a lo dispuesto en el Artículo Segundo de la Resolución N°SC.DIC.M.11. 0000136 de fecha 05 de abril del 2011, dictada por el Intendente de Compañías de Machala, Ab. Carlos Murrieta Mora, habiéndose tomado nota de la aprobación de la COMPAÑIA NEOARQUITECTURA S.A., al margen de la matriz de la escritura de Constitución.

Pasaje, abril 13 del 2011

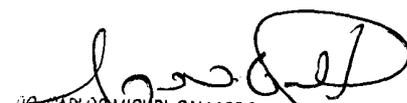

Ab. Mary Reyes Arevalo
NOTARIA PUBLICA SEGUNDA
Pasaje - El Oro - Ecuador



CERTIFICO: Que en cumplimiento de lo dispuesto en la Resolución No.SC.DIC.M.11.0136, dictada por el Intendente de Compañías de Machala, el 5 de Abril del 2.011; queda inscrita ésta Escritura en el Registro Mercantil con el No. 451 y anotada en el Repertorio bajo el No. 843.- Machala, a quince de Abril del dos mil once.- El Registrador Mercantil.-x-


ABG. CARLOS MIGUEL GALLARDO HIDALGO
REGISTRO MERCANTIL DEL
CANTON MACHALA

CERTIFICO: Que con fecha de hoy, he archivado una copia auténtica de ésta Escritura en cumplimiento de lo dispuesto en el Decreto 733 dictado por el señor Presidente de la República el 22 de Agosto de 1.975, publicado en el Registro Oficial No. 878 del 29 de Agosto de 1.975.- Machala, a quince de Abril del dos mil once.- El Registrador Mercantil.-x-


ABG. CARLOS MIGUEL GALLARDO HIDALGO
REGISTRO MERCANTIL DEL
CANTON MACHALA

CERTIFICO: Que se ha fijado por el tiempo de seis meses que determina el Art. 33 del Código de Comercio, una copia de la Escritura antes referida

y una copia de la Resolución que aprueba la Constitución de la Compañía **NEOARQUITECTURA S.A.**- Machala, a quince de Abril del dos mil once.- El Registrador Mercantil.-x-x-x-x


REG. CARLOS MIGUEL GALLARDO HIDALGO
REGISTRO MERCANTIL DEL
CANTON MACHALA

[Faint, illegible text]

[Faint, illegible text]